

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47414** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 397/2013, con NIG 0401342M20130000425 por auto de 05/09/2013, se ha declarado en concurso al deudor Almer-Invest, S.L., con domicilio en calle Altamira, n.º 2, bajo de Almería, y CIF n.º B-04158358.

2º.- El deudor Almer-Invest, S.L., queda suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín Monterreal Ramírez, con domicilio postal en calle Ayala, n.º 8, 04003 de Almería, con n.º de teléfono 950 620036, fax n.º 950 620037, y dirección electrónica rgadan@lealtadis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 20 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130069475-1